



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20260000378 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Convocatoria, Cuadro de Plazas, Bases y Cronograma, del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría de Auxiliar.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 157º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos establecidos;

Que con Oficio N.º 000298-2026-VRAP/UNMSM y Proveído N.º 002952-2026-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la CONVOCATORIA, CUADRO DE PLAZAS, BASES y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2026;

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Proveído N.º 000417-2026-OGRRHH-DGA/UNMSM emite opinión favorable informando la disponibilidad de las plazas vacantes para el referido Proceso de Admisión, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.º 000839-2026-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración mediante Proveído N.º 000438-2026-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable para la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 005365-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar la CONVOCATORIA, CUADRO DE PLAZAS, BASES y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2026, según Anexos que en fojas dieciséis (16) forman parte de la presente Resolución.
- 2.º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado disponer la publicación de la convocatoria, materia de la presente Resolución, debiendo coordinar con las dependencias y Facultades respectivas.
- 3.º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación y a las Facultades respectivas el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

mbt

